



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0115-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, MARZO 07 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Informe N° 073-2011/GDH-MPB de la Gerencia de Desarrollo Humano, Dictamen N° 0143-2011-GA-MPB, de la Gerencia de Administración, Informe N° 81-2011-SGPTO/MPB, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 052-2011-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Memorandum N° 0275-2011-GM/FVC-MPB, de la Gerencia Municipal, relacionados a **DINERO POR ENCARGO** para cubrir los gastos del 1° Concurso Técnico Productivo de Pastelería, correspondiente al proyecto "Fortalecimiento Institucional para Promover Emprendimientos Sociales, Económicos y de Gestión Nutricional – Emprender Mujer en Barranca, Provincia de Barranca – Lima".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante Informe del visto, la Coordinadora de Proyecto detalla que la Municipalidad Provincial de Barranca dentro de su programa de inversión anual ha considerado el Proyecto "Fortalecimiento Institucional para Promover Sociales, Económicas y de Gestión Nutricional Emprende Mujer en Barranca – Provincia de Barranca-Lima", motivo por el cual solicitan dinero por encargo por el monto de S/. 4,200.00 Nuevos Soles, lo que permitirá cubrir los gastos.

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante Informe N° 073-2011-GDH/MPB, deriva la referida documentación a la Gerencia de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, la Gerencia de Administración con Dictamen N° 0143-2011-GA-MPB, determina que se realice la afectación presupuestal, para otorgar por encargo la suma de S/. 4,200.00 Nuevos Soles a nombre de la Lic. **Hieny Hilaria Gómez Cochachin – Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal.**

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub. Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 081-A-2011-SGPTO/MPB, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

FUN	PRG	SPRG	PROY/ACT	COM
03	004	0005	2000634	3149908

META 0098 : "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EMPRENDIMIENTOS SOCIALES ECONOMICOS Y DE GESTION NUTRICIONAL – EMPRENDE MUJER EN BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA-LIMA".





"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial
de Barranca

F.F.	:	05 Recursos Determinados
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
PRESUPUESTO	:	S/ 4,200.00 nuevos soles.
P.E.	:	2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de Servicios

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con **Dictamen N° 052-2011-GPP-MPB**, de fecha 07 de marzo del año en curso.

Que, contando con el **Memorándum N° 0275-2011-GM/FVC-MPB**, del año en curso, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente, aprobando el egreso de la suma de **S/4,200.00 Nuevos Soles**, por encargo a nombre de la Lic. Hiény Hilaria Gómez Cochachin – Sub. Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal, la cual servirá cubrir los gastos del 1° Concurso Técnico Productivo de Pastelería, correspondiente al proyecto "Fortalecimiento Institucional para Promover Emprendimientos Sociales, Económicos y de Gestión Nutricional – Empezar Mujer en Barranca, Provincia de Barranca – Lima".

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el egreso de la suma de **S/4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, la cual servirá para cubrir los gastos del 1° Concurso Técnico Productivo de Pastelería, correspondiente al proyecto "Fortalecimiento Institucional para Promover Emprendimientos Sociales, Económicos y de Gestión Nutricional – Empezar Mujer en Barranca, Provincia de Barranca – Lima".

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre de la **LIC. HIENY HILARIA GOMEZ COCHACHIN – SUB. GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva Interna existente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

.....
Dr. Carlos Romero García
 SECRETARIO GENERAL

Gerencia Municipal
 Secretaría General (Legajo)
 Gerencia de Administración
 Sub. Gerencia de Presupuesto
 Sub. Gerencia de Informática y Estadística
 OCI
 Interesado

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

.....
Dr. Romel Ullien Vega
 ALCALDE PROVINCIAL